



Santiago, 23 de diciembre de 2015

Señor
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

Ref.: Modificación y Depósito Reglamento General de Fondos de Corpbanca Administradora General de Fondos S.A. (la "Administradora")

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, informamos a usted que con esta fecha la Administradora ha procedido a modificar y depositar el Reglamento General de Fondos en el Registro Público de Reglamentos Internos que para estos efectos dispone la Superintendencia de Valores y Seguros (la "SVS").

Las modificaciones introducidas al Reglamento son las siguientes:

(i) ARTÍCULO NOVENO, NÚMERO 3 DEL REGLAMENTO GENERAL DE FONDOS.

Se acuerda establecer un solo "Portfolio Manager para Carteras".

(ii) ARTÍCULO NOVENO, NUMERO 4 LETRA A.2 ASIGNACIÓN DE INSTRUMENTOS, DEL REGLAMENTO GENERAL DE FONDOS.

Respecto de los criterios de asignación de instrumentos de renta fija nacional en el mercado local, se incorporaron las Ordenes Globales que se ejecutan en los sistemas de remate "Holandés" y "Telerenta", las cuales requerirán asignación previa.

Los cambios referidos precedentemente constituyen las únicas modificaciones efectuadas al Reglamento general de Fondos.

Sin otro particular, saluda atentamente a ustedes,

Alejandro Magnet S.
Gerente General(s)
CorpBanca Administradora General de Fondos S.A.